



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INVITACIÓN PÚBLICA ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL Y SU SUPLENCIA PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República invita a las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el estudio previo de precios y condiciones de mercado para la contratación de los Servicios de Revisoría Fiscal y su suplencia de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación.

La Contratación se efectuará de conformidad con la reglamentación expresa que sobre la materia dispone la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el Código de Comercio, Código Civil, Código Contencioso Administrativo y demás normas concordantes y aplicables al presente proceso, las cuales se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

OBJETO:

Contratar los servicios de Revisoría Fiscal y su suplencia, para desarrollar en forma integral actividades de: Auditoría Financiera, Auditoría de Gestión, Auditoría de Cumplimiento y Auditoría de Control Interno conforme a las funciones establecidas en el Libro Segundo, Título I, Capítulo VIII del Código de Comercio y demás normas concordantes.

Descripción de las actividades a desarrollar

1. Auditoría Financiera:

FONPRECON lleva independientemente cada contabilidad, definidos por:

- Contaduría General de la Nación, para los Patrimonios Autónomos de Pensiones de Vejez, Invalidez, Sobrevivencia y Administradora de Pensiones y Cesantías
- Superintendencia Financiera de Colombia, para los Fondos de Reserva de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia.

Por lo anterior se solicita:

- ✓ Firmar los Estados Financieros, de acuerdo con el alcance establecido por las disposiciones vigentes, emitiendo opinión sobre las principales políticas contables utilizadas y presentando análisis de las variaciones representativas en relación con el ejercicio anterior, especialmente en las cuentas de ingresos, costos y gastos.
- ✓ Cumplir con las obligaciones asignadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Certificado
N° GP 151-1



Certificado
N° SC 6752-1



Certificado N°
CG-3C 6752-1



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

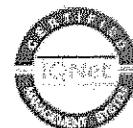
- ✓ Revisar y firmar las declaraciones tributarias que produzca EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA y que requieran firma del Revisor Fiscal.
 - ✓ En caso de verse precisado a firmar con salvedad, deberá adjuntar el soporte que explique los motivos, normas, etc, en los que se fundamenta la salvedad y las recomendaciones que sean pertinentes.
 - ✓ Presentar observaciones y recomendaciones sobre los procedimientos contables del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, puntualizando las recomendaciones presentadas en los informes de revisoría fiscal de los años anteriores que no han sido implementadas indicando las opciones que debe seguir el fondo al respecto.
 - ✓ Evaluar la confiabilidad y oportunidad en los procesos del software financiero que posea el fondo, así como de los nuevos procesos y tecnologías adoptadas en las áreas financieras.
 - ✓ Efectuar recomendaciones en relación con el cumplimiento de las normas contables y de carácter tributario que le sean aplicables al FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA y en particular presentar recomendaciones y propuestas que le permitan al FONDO cumplir con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, Contaduría General de la Nación y demás entes reguladores de vigilancia y control; así mismo sugerir recomendaciones tendientes a lograr que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA cumpla con las obligaciones contractuales y disposiciones legales, indicando si su cumplimiento genera contingencias o pasivos inmediatos para la institución, revelando en cada caso los montos estimados.
 - ✓ Presentar los conceptos y el diagnóstico sobre las variaciones que por cambios en la legislación vigente o modificaciones a los procedimientos establecidos, afecten los registros contables de la entidad.
2. *Auditoría de Gestión: Para cada Unidad Estratégica de Negocio: Pensiones y Cesantías.*
- ✓ Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas y de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas.
 - ✓ Comprobar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el reconocimiento y pago de las diferentes prestaciones y la confiabilidad de la información y de los controles establecidos en el flujo de la información.
 - ✓ Verificar la existencia de métodos y procedimientos de operación adecuados y la eficiencia de los mismos, comprobando la utilización adecuada de los recursos disponibles.
3. *Auditoría de Cumplimiento: Para cada Unidad Estratégica de Negocio: Pensiones y Cesantías*
- ✓ Efectuar revisión selectiva, numérico-legal de las operaciones.



Certificado
N° GP 151-1



Certificado
N° SC 6752-1



Certificado N°
CO-SC 6752-1



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- ✓ Determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas aplicables al FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA y si están operando de manera efectiva y producen los resultados esperados, además de que sean adecuadas para el logro de los objetivos del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA y metas planteados por él.

4. Auditoria de Control Interno: Dictaminar para cada Unidad Estratégica de Negocio: pensiones y cesantías, la efectividad, eficiencia, suficiencia y confiabilidad, de:

- ✓ El ambiente de control.
- ✓ La evaluación de riesgos.
- ✓ Las actividades de control.
- ✓ La información y las comunicaciones.
- ✓ La supervisión y el seguimiento al Control Interno, evaluando la confiabilidad y oportunidad en los sistemas de información que originan información contable.

5. Entrega de Informes:

El Revisor Fiscal deberá presentar al FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, informes mensuales Gerenciales de la Gestión de la Revisoría Fiscal, en cuanto a la Auditoria de Cumplimiento, Auditoria de Control Interno y Auditoria de Gestión

En cuanto a la Auditoria Financiera, el Revisor Fiscal deberá desarrollar su labor con base en los balances mensuales de prueba de las contabilidades elaboradas con base en el plan de cuentas definido por la Contaduría General de la Nación y Superintendencia Financiera de Colombia, y soportes procesados a la fecha en que se inicie el trabajo y en adelante los producidos mensualmente, buscando con esto llegar al cierre de la vigencia con cifras auditadas

Para el desarrollo del trabajo que se adelantará en EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, el oferente deberá tener en cuenta que el personal mínimo requerido por el Fondo de Previsión Social del Congreso, para efectuar dicha Revisoría Fiscal será el relacionado a continuación y cuya permanencia en las instalaciones de FONPRECON, estará sujeta a la programación de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto contractual.

Personal	Cant.
Revisor Fiscal, Profesional en Contaduría Pública, con experiencia general mínima de tres (3) años como Revisor Fiscal de los cuales por lo menos un (1) año como Revisor Fiscal en Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, sujetas a la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y bajo la vigilancia inspección y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y Contraloría General de la República.	1



Certificado N° GP 151-1



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CC-SC 6792-1



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Revisor Fiscal Suplente, Profesional en Contaduría Pública, con una experiencia general mínima de tres (3) años como Revisor Fiscal de los cuales por lo menos un (1) año como Revisor Fiscal en Entidades Administradoras de Régimen de Prima Media con Prestación Definida, sujetas a la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y bajo la vigilancia inspección y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y Contraloría General de la República.	1
Contador Público con experiencia mínima de dos (2) años en revisoría fiscal, de los cuales por lo menos un (1) año en Entidades Administradoras de Régimen de Prima Media con Prestación Definida, sujetas a la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y bajo la vigilancia inspección y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y Contraloría General de la República, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	1
Abogado con una experiencia mínima de un (1) año en seguridad social en pensiones y/o prestaciones económicas en el sistema de pensiones, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	1
Ingeniero de Sistemas, con experiencia mínimo un (1) año en su profesión, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	1

Para el desempeño de la Revisoría Fiscal, EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA suministrará espacio físico y muebles de oficina. Sin embargo todo lo anterior estará sujeto a las normas internas que regulan la materia y atendiendo la disponibilidad presupuestal, física y tecnológica que posee EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA”.

La papelería, equipos de cómputo, impresora y demás suministros aplicables al servicio de la Revisoría Fiscal deberán ser provistos por el CONTRATISTA.

El cotizante deberá tener en cuenta los costos que representan la presentación de la propuesta, la legalización del contrato y los impuestos a que haya lugar. La forma de pago que tiene prevista el Fondo para el contrato que resulte del proceso selectivo, es por mensualidades vencidas.

Para el ejercicio de la Revisoría Fiscal por parte de personas naturales, si es del caso, se designará también a su suplente, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Si se elige como revisor fiscal a una persona jurídica, ésta asume la obligación de designar al principal y al suplente para cumplir la labor encomendada, de conformidad con los parámetros establecidos por el contratante de sus servicios.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Ocho (8) meses, previo perfeccionamiento del correspondiente contrato y posesión en la Superintendencia Financiera de Colombia.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA: Persona natural o jurídica, con experiencia en Revisoría Fiscal de Entidades Administradoras de Régimen de Prima Media con Prestación Definida, sujetas a la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y bajo la vigilancia inspección y control de la Superintendencia



Certificado
N° GP 151-1



Certificado
N° SC 6752-1



Certificado N°
CO-SC 6752-1



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

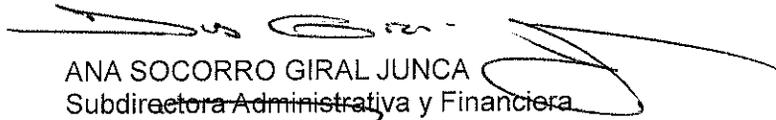
Financiera de Colombia y Contraloría General de la República.

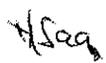
FONPRECON tiene previsto dentro del cronograma de la contratación el recibo de cotizaciones para el estudio previo de precios y condiciones de mercado hasta el próximo **viernes 20 de febrero de 2015 a las 5:00 pm**, la cual será recibida en la Unidad de Correspondencia de las instalaciones de la Sede Administrativa del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ubicada en la Carrera 10 No. 24 – 55 Pisos 2, o en el correo electrónico: marizala@fonprecon.gov.co; jballen@fonprecon.gov.co

La cotización deberá discriminar el IVA, en caso de no contener dicha información se entenderá que el IVA está incluido dentro del valor de la propuesta.

Se informa que la cotización presentada no constituye propuesta económica y por ende no compromete a la entidad en el proceso contractual que posteriormente pueda abrirse.

Cordialmente,


ANA SOCORRO GIRAL JUNCA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Mario Murillo – MSA 

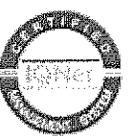
Revisó: WOR 



Certificado
N° GP 151-1



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1